



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), referente a la solicitud de incremento Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo que reviste la Prof. María de los Ángeles GALFIONI; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Geografía Humana General (Cód. 6775), Problemas de Geografía Económica de la Argentina (Cód. 6908).

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

**Prof. María de los Ángeles GALFIONI** (DNI N° 29.452.718) **Ay. 1ª Semiexclusiva**

3304 p. Propios y 3303 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718), en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 1ero. de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 1ero. de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 195/2014